

SECRETARIA. Santiago de Cali, Abril 13 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-  
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Abril trece (13) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.021-00154-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE: BANCO DE OCCIDENTE  
DDO: LEONARDO ENRIQUE PINTO GARCIA

06

**Firmado Por:**

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
JUEZ  
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-  
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ebe95fef14eb97ef9d389ede7cadbba6410e951e747b52cc6bbf83eeac15fbda**

Documento generado en 10/05/2021 03:34:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**